ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE EDUCACION, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL SECTOR EDUCATIVO Y REALIZAR REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PERSPECTIVA LEGAL:

PROFESIONAL EN DERECHO.

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE EDUCACION, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: DOCE (12) MESES.

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE EDUCACION, celebró en la vigencia 2021 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO LEGAL Y ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y**

EXTRAJUDICIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de SEIS (06) MESES y por un valor total de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($15.444.000)**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 15 de julio de 2021.

DIANA MARIA RAMIREZ MEZA
Secretario De Despacho
02459411163933-1446440-003518294

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa De Gestion Juridica
02459411154931-1446440-003518099

Proyectó y Elaboró: Yully Alexandra Sanchez Parra / DIRECTORA OPERATIVA DE GESTION JURIDICA